

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la construcción de paz

Se entregarán servicios de implementación operativa, logística, pedagógica y metodológica para promoción, formación, visibilización y prevención, movilización comunitaria, recorridos y fortalecimiento de memoria en derechos humanos y construcción de paz, con el fin de promover estrategias que fortalezcan los procesos ciudadanos, organizaciones de víctimas y DDHH, para la construcción de paz, defensa de los DDHH y resignificación de los territorios e iniciativas que surjan en el proceso.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 70 y 90.

Características del beneficio:

En cuanto a la implementación operativa, logística, pedagógica y metodológica para Promoción, formación, visibilización y prevención DDHH para las comunas 2,3,4,8,9,10,11,14,70 y 90 del distrito de Medellín se busca Impulsar la promoción y defensa de los Derechos Humanos mediante el fortalecimiento y cualificación de los líderes e integrantes de las diferentes mesas, organizaciones sociales y colectivos de Derechos Humanos del distrito, también se busca incentivar el surgimiento de nuevos liderazgos y el desarrollo de capacidades a través de las siguientes acciones:

- Sensibilización frente al conocimiento, defensa y exigibilidad de los derechos humanos como atributos de todos los seres humanos, considerados en su individualidad y en su accionar colectivo.
- Fortalecimiento de espacios de asociatividad comunitaria para la reflexión, promoción y defensa de los DDHH, articulando actores sociales y locales que propenden por un uso y goce efectivo de los derechos por parte de toda la ciudadanía sin distinción alguna. Para ello es necesario el fortalecimiento institucional y el apoyo a iniciativas sociales con enfoque diferencial.
- Realización de acciones tendientes a la reparación y restablecimiento de DDHH a víctimas del conflicto armado.
- Formación y capacitación que pueda contribuir al desarrollo de capacidades para el ejercicio, goce y exigibilidad de los derechos humanos en el territorio, desde la pedagogía, acompañamiento y la acción multiplicadora de gestores.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS



- Desarrollar estrategias de promoción, divulgación y prevención de los Derechos Humanos, para evitar la ocurrencia de situaciones que amenacen su vulneración.
- Sensibilización frente al surgimiento de nuevos actores que se vinculen a los procesos de liderazgos sociales y comunitarios en relación a la promoción y defensa de los derechos humanos.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Líderes, lideresas, organizaciones sociales, mesas, colectivos, defensores de víctimas y/o DDHH, estudiantes de instituciones educativas y demás actores de la comunidad que pertenezcan al territorio priorizado.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Hacer parte de la comuna que priorizó el recurso. Presentar certificado según corresponda.
- En cuanto las organizaciones sociales es necesario que cuenten con experiencia e idoneidad de trabajo en territorio relacionado con la sensibilización, promoción y defensa de los Derechos Humanos y que cuenten con trabajo articulado en relación a los procesos de sensibilización y fortalecimiento de la secretaria de Paz y Derechos Humanos.
- Las instituciones educativas deben estar ubicadas en el territorio de la comuna que priorizó el recurso.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Hacer parte de la comuna que priorizó el recurso. Presentar certificado según corresponda.
- En cuanto las organizaciones y/o colectivos de víctimas, es necesario que cuenten con experiencia e idoneidad de trabajo en territorio relacionado con la sensibilización, promoción y defensa de los Derechos Humanos y que cuenten con trabajo articulado en relación a los procesos de sensibilización y fortalecimiento de la secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Durante la socialización con los actores del territorio se definen los sitios a impactar, fechas y horas de la ejecución, la cual posteriormente se divulgará a través de los diferentes medios de difusión establecidos. En concordancia con del artículo 73, literal c del decreto 473 de 2024.

Fecha de apertura de la postulación:

Julio

Fecha de cierre de la postulación:

Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

El talento humano contratado para el desarrollo del proyecto y los gestores territoriales apoyarán la difusión de la convocatoria con los actores misionales atendidos por la secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Como estrategias de convocatoria también se implementarán mensajes de difusión por medio de grupos de WhatsApp, periódicos locales, voz a voz, redes sociales.

Implementación del observatorio de víctimas en la comuna 8

Se entregará como beneficio a las víctimas del conflicto armado y otras violaciones de derechos humanos en la Comuna 8, el acceso a un proceso integral de fortalecimiento de capacidades para la identificación, prevención y reporte de vulneraciones de derechos humanos mediante la implementación de un Observatorio de Paz, Derechos Humanos y Memoria; un programa de formación en derechos humanos y a las víctimas como gestoras de paz y rutas de atención, así como el desarrollo de estrategias de memoria a través de recorridos territoriales, orientados a la identificación, prevención y reporte de vulneraciones de derechos humanos y la garantía de no repetición.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 8.

Características del beneficio:

- Implementación del Observatorio de Derechos Humanos, Paz y Memoria de la Comuna 8.
- Implementación de un espacio comunitario y técnico para el monitoreo, análisis, denuncia y visibilización de vulneraciones de



derechos humanos, que articule a líderes, organizaciones e instituciones, y promueva la garantía de no repetición.

- Formación de víctimas y líderes como gestores de paz y defensores de DDHH.
- Desarrollo de un proceso formativo dirigido a víctimas del conflicto armado, líderes sociales y comunitarios, enfocado en derechos humanos, rutas de atención, memoria histórica y justicia restaurativa, con enfoque territorial y diferencial.
- Asistencia técnica a colectivos, organizaciones sociales y comunidad que promueven los derechos humanos y la memoria histórica en la comuna 8, incluyendo el desarrollo de recorridos territoriales de memoria como estrategia de reconocimiento, reparación simbólica y garantías de no repetición.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Líderes, lideresas, organizaciones sociales, mesas, colectivos de víctimas del conflicto armado, actores de la comunidad que pertenezcan al territorio priorizado.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Hacer parte de la comuna que priorizó el recurso. Presentar certificado según corresponda.
- En cuanto las organizaciones y/o colectivos de víctimas, es necesario que cuenten con experiencia de trabajo en territorio relacionado con la sensibilización, promoción y defensa de los Derechos Humanos y que cuenten con trabajo articulado en relación a los procesos de sensibilización y fortalecimiento de la secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Se contará con una convocatoria amplia apoyada por los actores del territorio con el fin de que gran parte de la población interesada en temas relacionados con DDHH de la comuna pueda participar, en las convocatorias se divulgará la programación de fechas, lugares, y horas de las actividades a ejecutar.

El servicio se prestará en las comunas priorizadas del Distrito, allí la organización, mesa o colectivo de víctimas recibirá el beneficio acompañado por el equipo humano y memoria asignado para esto y apoyados con los líderes y actores de los territorios.

Para personas naturales

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de residencia en la comuna 8.
- Declaración (puede ser en el formulario) sobre su vinculación con procesos comunitarios o DDHH.
- Autorización de tratamiento de datos personales cuando técnicamente aplique.

Para organizaciones o colectivos:

- Acta de constitución o documento informal que acredite su existencia.
- Listado de integrantes con datos básicos y vínculo con la comuna 8.
- Evidencias de experiencia.
- Carta de intención y compromiso con los objetivos del proyecto.
- Autorización de tratamiento de datos de los miembros que participen cuando técnicamente aplique.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Durante la socialización con los actores del territorio se definen los sitios a impactar, fechas y horas de la ejecución, la cual posteriormente se divulgará a través de los diferentes medios de difusión establecidos. En concordancia con del artículo 73, literal c del decreto 473 de 2024.

Fecha de apertura de la postulación:

Julio

Fecha de cierre de la postulación:

Agosto

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

El talento humano contratado para el desarrollo del proyecto y los gestores territoriales apoyarán la difusión de la convocatoria con los actores misionales atendidos por la secretaría de Paz y Derechos Humanos.

Como estrategias de convocatoria también se implementarán mensajes de difusión por medio de grupos de WhatsApp, periódicos locales, voz a voz, redes sociales.